



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 128-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 02 de abril de 2020

VISTO:

Visto, el Informe N° 093-2020-DA-ENSFJMA presentado por la Dirección Académica, Informe N° 084-2020-DG-ENSFJMA y el Informe N° 013-2020-PA/DA-ENSFJMA;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de su estudiantes, egresados y público en general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declara prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;

Que, siendo la finalidad normar las acciones de carácter técnico-pedagógico y administrativas que permitan ejecutar, supervisar y evaluar las acciones educativas que garanticen el normal funcionamiento del desarrollo de las actividades académicas del año 2020 para la carrera de Educación Artística y el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música, de los Programas Autofinanciados;

Que mediante Informe N° 013-2020-CPA/DA-ENSFJMA, de fecha 01 de abril de 2020, la Coordinación de los Programas Autofinanciados, remite la reprogramación del calendario de actividades 2020-I para el Programa Académico de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Informe del Visto, la Dirección Académica teniendo en cuenta lo informado por la Coordinación de los Programas Autofinanciados, considera procedente aprobar el Calendario Académico de Actividades 2020 para la carrera de Educación Artística y el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de los Programas Autofinanciados;

Que, con Informes N° 070 y 084-2020/DG-ENSFJMA, la Dirección General autoriza expedir la Resolución Directoral aprobando el Calendario Académico de Actividades 2020 en la carrera de Educación Artística y el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música, de los Programas Autofinanciados, según lo informado por la Dirección Académica y propuesto por la Coordinación de los Programas Autofinanciados;

Estando a lo informado y visado por la Dirección Académica; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Reglamento Académico, Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de La Nación el grado de Bachiller y los títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, declara que la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ha organizado los respectivos planes de estudios de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional en Folklore, con mención en danza y música, respectivamente; y Resolución N° 1237-2013-ANR, que aprueba la creación y funcionamiento del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Calendario Académico 2020 para la Carrera de Educación Artística y el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de los Programas Autofinanciados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, según anexo adjunto.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Dirección Académica el cumplimiento e implementación de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
CAYCHO CARVALLO Lilian
Juana FIR 06095155 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2020 17:26:30-0500



PROGRAMAS AUTOFINANCIADOS

CALENDARIO ACADÉMICO 2020

CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (Modalidad Especial de Ingreso y Estudios) y PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

SEMESTRE ACADÉMICO 2020 - I

Cambio de instrumento:

- Presentación de solicitudes : Hasta el 20 de abril
- Evaluación de expedientes : Del 21 al 23 de abril
- Publicación de aptos : 27 de abril
- Derecho de pago : Del 27 al 07 de mayo

Reingreso

- Presentación de solicitudes : Hasta el 20 de abril
- Evaluación de expedientes : Del 21 al 24 de abril
- Publicación de aptos : 28 de abril

Matrícula:

- Publicación de horarios : 23 de abril
- Entrega de boletas de notas 2019-II : A partir del 23 de abril
- Matrícula regular : Del 20 de abril al 18 de mayo
- Matrícula por cursos : Del 23 de abril al 18 de mayo
- Matrícula de Ingresantes : Del 30 de abril al 07 de mayo
- Matrícula de reingresantes (sin recargo) : Del 30 de abril al 18 de mayo
- Matrícula extemporánea (20% recargo) : Del 19 de mayo al 01 de junio

Actividades académicas:

- Actualización a estudiantes para uso de la plataforma virtual y entrega de sílabos : Del 08 al 17 de mayo
- Inicio de clases : 03 de mayo
- Finalización del ciclo : 16 de agosto
- Exámenes parciales : Del 19 al 25 de junio
- Envío virtual de notas (parcial) : Del 26 al 30 de junio
- Publicación de notas parciales : Del 03 al 06 de julio
- Evaluación final - Cursos teóricos : Del 07 al 09 de agosto
- Evaluación final Talleres de Danza y Música : Del 14 al 16 de agosto

- Evaluación semestral Práctica Prof. : Hasta el 16 de agosto
- Ingreso de notas a la plataforma y envío Virtual de registros de cursos teóricos (final) : Hasta el 16 de agosto
- Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros Talleres de Danza y Música (final) : Del 17 al 19 de agosto
- Entrega de registros en físico Finales : Del 17 al 21 de agosto
- Publicación de notas : 25 de agosto
- Entrega de boletas de notas : A partir del 27 de agosto
- Firma de Actas Consolidadas de Evaluación : Hasta el 04 de setiembre

Retiro de cursos / Licencia de Estudios:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 18 de mayo
- Evaluación de expedientes : Del 22 al 24 de mayo
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 26 de mayo

Convalidación de cursos:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 22 de mayo
- Evaluación de expedientes : Del 25 al 27 de mayo
- Publicación de aptos : 01 de junio
- Entrega de R.D. y pago de convalidación : Hasta el 15 de junio

Examen Extraordinario de Subsanción:

- Presentación de solicitudes : Hasta el 19 de junio
- Evaluación de expedientes : Del 19 al 21 de junio
- Publicación de aptos : 23 de junio
- Entrega de R.D. y pago por examen : 06 al 13 de julio
- Entrega de balotarios : A partir de 06 de julio
- Fecha de examen : 13 de agosto

Carnetización Universitaria:

- Pago por derecho de carnet universitario : Del 20 de abril al 01 de junio
- Toma de fotos (ingresantes y reingresantes) : Del 01 de mayo al 07 de junio

Curso de comprensión de Textos:

[PAEA / PAAP / PAEA-MEIE]

- Inscripción de participantes : Hasta el 30 de junio
- Pago por examen : Del 09 al 20 de julio
- Taller y fecha de evaluación : 01 de agosto
- Publicación de resultados : 06 de agosto
- Entrega de constancias : A partir del 12 de agosto

SEMESTRE ACADÉMICO 2020 - II

Reingreso:

- Presentación de solicitudes : Hasta el 07 de agosto
- Evaluación de expedientes : Del 10 al 13 de agosto
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 19 de agosto

Matrícula:

- Publicación de horarios : 10 de agosto
- Matrícula regular : Del 19 de agosto al 21 de setiembre
- Matrícula por cursos : Del 19 de agosto al 21 de setiembre
- Matrícula de Ingresantes : Del 26 de agosto al 03 de setiembre
- Matrícula de Reingresantes : Del 26 de agosto al 03 de setiembre
- Matrícula extemporánea (20% recargo) : Del 22 de setiembre al 01 de octubre

Actividades académicas:

- Inicio de clases : 04 de setiembre
- Finalización del ciclo : 20 de diciembre
- Envío virtual de notas parciales : Del 02 al 09 de noviembre
- Publicación de notas parciales : Del 10 al 16 de noviembre
- Evaluación final - Cursos teóricos : Del 18 al 20 de diciembre
- Evaluación final - Talleres de Danza y Música : 13 de diciembre
- Evaluación semestral Práctica Profesional : Hasta el 20 de diciembre
- Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros - Cursos Teóricos : Del 22 al 28 de diciembre
- Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros - Talleres Danza y Música : Del 14 al 18 de diciembre
- Clausura del año académico : 20 de diciembre
- Publicación de notas : 30 de diciembre
- Firma de Actas Consolidadas de Evaluación : Enero 2021

Carnetización Universitaria:

- Toma de fotos (Ingresantes y Reingresantes) : Del 19 de agosto al 01 de octubre
- Pago por derecho de carnet universitario : Del 19 de agosto al 01 de octubre
- Actualización de data : Hasta el 15 de octubre
- Procesamiento de Información y trámite ante SUNEDU : 30 de octubre 2020

Curso de comprensión de Textos**[PAEA / PAAP / PAEA-MEIE]**

- Inscripción de participantes : Del 10 de agosto al 10 de setiembre
- Pago por examen : Del 15 al 28 de setiembre
- Talleres y fecha de evaluación : 03 y 05 de octubre
- Publicación de resultados : 07 de octubre
- Entrega de constancias : A partir de 12 de octubre

Retiro de cursos / Licencia de Estudios:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 24 de setiembre
- Evaluación de expedientes : Del 25 al 30 de setiembre
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 07 de octubre

Convalidación de cursos:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 25 de setiembre
- Evaluación de expedientes : Del 28 de setiembre al 01 de octubre
- Publicación de aptos : 05 de octubre
- Entrega de R.D. y pago de convalidación : Del 07 al 20 de octubre

Examen Extraordinario de Subsanación:**[PAEA / PAAP / PAEA-MEIE]**

- Presentación de solicitudes : Hasta el 09 de octubre
- Evaluación de expedientes : Del 12 al 15 de octubre
- Publicación de aptos : 19 de octubre
- Derecho de pago : Del 22 de octubre al 02 de noviembre
- Entrega de balotarios : A partir del 22 de octubre (Previo pago)
- Fecha de examen : 26 de noviembre